



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC 401-50625-4

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 047-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL NÚMERO DGII-CCC-PEPB-2024-0002 POR CONCEPTO DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS TELEVISIVOS, RADIALES, REVISTAS Y DIGITAL PARA LA DGII, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES.**

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 pm), hoy nueve (9) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Gladys Johaly Cabrera Ogando**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Güilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y, **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13 de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.
4. El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.
5. El Decreto 1-24 de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) que establece los criterios e instrucciones para la contratación de la publicidad oficial directamente con los medios de comunicación, comunicadores, periodistas o influenciadores de los medios digitales.
6. El informe pericial emitido en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) emitido por los señores Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica, Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas, y, Paula Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación Externa, relativo a la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses.**

7. Las solicitudes de compras números 3000000039, 3000000048, 3000000059 y 3000000060 de fechas veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) realizada por la Gerencia de Comunicación Estratégica; y, tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.
8. La certificación de existencia de fondos número CF-PEPB-2024-0089 de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de setenta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta pesos dominicanos con 82/100 centavos (RD\$76,843,260.82).
9. La ficha técnica correspondiente al procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2024-0002** por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses.**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo expuesto en el informe pericial de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los señores Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica, Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas, y, Paula Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación Externa, La DGII debe tomar en cuenta las diversas plataformas digitales que tienen incidencias en diferentes puntos geográficos y públicos a los fines de observar los principios de equidad, pluralidad y accesibilidad, por lo que la Gerencia de comunicación estratégica recomienda la difusión de sus productos publicitarios en medios digitales, impresos, televisivos, y radiales ya que presenta un sinnúmero de ventajas de las cuales se pueden mencionar las siguientes: a) publicidad efectiva durante veinticuatro (24) horas del día, b) inmediata cobertura; c) gran visibilidad; d) públicos especializados.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Impuestos Internos como institución requiere dar cumplimiento al Decreto número 1-24, en lo concerniente a la obligatoriedad de las publicaciones oficiales en medio impresos, véase normas, resoluciones, reglamento, licitaciones y otros documentos de carácter legal en los periódicos de circulación nacional de la República Dominicana, así como cualquier información de interés público respecto a la misión de dicha entidad recaudatoria, por lo que, la Gerencia de Comunicación Estratégica ha solicitado que sea aprobado el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social con la nomenclatura **DGII-CCC-PEPB-2024-0002** por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), fueron realizadas las solicitudes de compras identificadas con los números 3000000039, 3000000048, 3000000059, 3000000060, por la Gerencia de Comunicación Estratégica; y, tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de la Unidad de Compras y Contrataciones, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-PEPB-2024-0089, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se certifica que dentro del presupuesto del año dos mil veinticuatro (2024), se hace la reserva de la cuota correspondiente a la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, párrafo II, del Decreto número 416-23, el cual establece que ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado ni convocado si no se dispone de la respectiva apropiación.

**CONSIDERANDO:** Que fue elaborada la ficha técnica correspondiente al procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-**

**CCC-PEPB-2024-0002**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses.**

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios básicos de las contrataciones públicas es la selección mediante procedimientos competitivos de los proveedores de bienes, servicios y obras que contrata, bajo la premisa de que, al permitir un amplio abanico de oferentes, las entidades contratantes pueden tener mayores posibilidades de adjudicar la propuesta de mayor eficiencia acorde con los requerimientos de cada contratación.

**CONSIDERANDO:** No obstante, lo anterior, la normativa prevé escenarios excepcionales en virtud de los cuales los agregados institucionales pueden seleccionar de manera directa o mediante procedimientos de formalidades flexibles, los proveedores de las contrataciones que requieren.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46 numeral 10 del Decreto número 416-23 contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones, establece que el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social se considera un caso de excepción y no una violación a la ley, cuando se realice mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y los manuales, guías, políticas y orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 50 numeral 4 del Decreto número 416-23 contentivo del del Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones, establece que la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social constituye un procedimiento por excepción por selección directa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 60 del Decreto número 416-23 establece que se utilizará el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de eficacia, economía y flexibilidad y razonabilidad.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el uso del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social la excepción para la contratación de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses** bajo la nomenclatura número **DGII-CCC-PEPB-2024-0002**, en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 6, numeral 8 de la Ley número 340-06, así como en los artículos 8 numeral 3 y 60 párrafo del Decreto número 416-23.

**SEGUNDO: APROBAR** el informe pericial emitido en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) por los señores Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica, Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas, y, Paula Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación

Externa, relativo al procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2024-0002** relativo a la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses**, en virtud de lo establecido en los artículo 8 numeral 7 y 60 párrafo del Decreto número 416-23.

**TERCERO: APROBAR** la contratación de las físicas y jurídicas enlistada más abajo, para la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses** a través del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2024-0002**, en virtud de lo establecido en el artículo 60 párrafo del Decreto número 416-23, a saber:

RNC	RAZÓN SOCIAL
102-32209-2	Nueva Editora La Información
001-0767913-6	Salvador Francisco Batista Castillo
132-50937-4	Avance Provincial, S.R.L.
131-29869-9	Green Charm Holding, S.R.L.
223-0023603-5	Claudio Joel Núñez Sarda
130-17966-2	Servicios Informativos Nacionales Noticias SIN, S.R.L.
223-0029055-2	Braian Antonio Cordero
001-0086545-0	Manuel Eliseo Heiliger Hernandez
1-31-32961-6	Domino Capital, S.R.L
402-2018714-6	Dilenni Bonilla Acosta
132-16743-2	Var Consulting, S.R.L.
001-1555124-4	Martha Valenzuela Guillen
132-71120-3	LMC Comunicación Estratégica, S.R.L.
130-39587-1	Papel Pantalla Editorial & Comunicaciones, S.R.L
131-15066-7	Editorial CM, S.A.S.
001-0688565-0	Mario Alberto Rodriguez Paulino
130-11277-2	Dircom, S.R.L.
001-0897487-4	Julio Benzant
001-0382531-1	Ana Gertrudis López Rivas
093-0058906-7	Ana Celia Castillo Rosado
001-02478351	Azize Melgen Herasme
001-1136813-0	Ricardo Amaury Florenzan Lantigua
130-75940-5	Editora Diario Digital, S.R.L.
101-70158-7	Operadora De Medios De Comunicación Opemeco, E.I.R.L.
001-0621176-6	Pablo Matos Medina
078-0013347-7	Ozema Nazira Méndez Herasme
055-0020959-7	Rafael Jiovanny Santos
1-31-86429-5	Grupo NN RD, E.I.R.L.
101-10050-8	Editora El Nuevo Diario, S. A.
002-0111470-9	Amílcar Nivar Villar
092-0011430-5	Jose Alfredo Espinal
132-21668-7	Taveras Florentinos Provisiones, S.R.L.
049-0048988-3	Daysi Del Carmen Sosa Mariano
101-11712-5	GTB Radiodifusores S.R.L.
087-0005932-5	Martín Polanco Paula
001-0756749-7	Adalberto De La Rosa Peña
430-06866-7	Radio Juventus Don Bosco



*BRP*

*SP*

*GA*

101-11712-5	GTB Radiodifusores S.R.L.
131-72250-4	JC Pichardo Entertainment, S.R.L.
101-60465-4	Radio cadena Comercial, S.R.L.
101-05896-1	Teleantillas, S.A.S.
101-05896-1	Teleantillas, S.A.S.
101-05896-1	Teleantillas, S.A. S.
001-0125367-2	Eveling Altagracia Belliard Núñez
119-01843-2	Radio Television Arcoiris, S.R.L.
001-1391448-5	Jenny Luna Acosta
101-60465-4	Radio cadena Comercial, S.R.L.
101-81449-7	Pio Deportes Radio T V , S.R.L.
131-42442-2	MDL Entertainment S.R.L.
224-0022339-6	Mayelin Yesiel Acosta Guzman
1-31-15527-8	Mediopratv, S.R.L.
010-0110465-0	Elisaul Garcia Ovando
018-0077529-6	Yeison Silfa Nuñez
117-00052-8	Empresas Radiofónicas
056-0067794-1	Francisco Antonio Maria Jimenez
016-0013753-1	Confucio Castillo De la Cruz
054-0073150-0	Robinson Exposito Durán Barcadel
054-0011632-2	Ramón Antonio Lopez Guichardo
122-00969-8	Azúcar FM, S.R.L.
026-0087023-8	Carlos Hinojosa Sánchez
066-0022285-2	Noel Ramón Minaya Meléndez
110644531	Producciones Papillon Publicidad y Espectáculos, S.R.L.
034-0040408-7	Julio Jose Estevez Torres
1-30-58058-8	Francisco Muy Diferente, S.R.L.
101-05896-1	Teleantillas S.A. S.
130-25282-3	All Media, S.R.L.
101-76652-2	Cadena De Noticias Radio, S.R.L.
131-12313-9	El País Dominicano S.R.L.
131-88087-8	Contacto Business Magazine Cobumag, S.R.L.
1-32-45552-5	Dos Puntos de Vista, S.R.L.
104-59562-9	Back Light Publicidad, S.R.L.
101-76653-2	Cadena De Noticias Televisión, S.A.
130-07891-2	Costa de Prate, S.R.L.
1-02-31600-7	Telemédios Dominicana, S. A.
131-00559-4	Grupo Hilando Fino, S.R.L.
130-21686-1	Silis, S.R.L.
102-00149-9	Corporación Dominicana de Radio y Televisión S.R.L.
101-76653-2	Cadena de Noticias Televisión, S. A.
102-00149-9	Corporación Dominicana de Radio y Televisión, S.R.L.
130-04923-8	M & M Consulting Firm, S.R.L.
132-39394-5	Weca Consultores, S.R.L.
101-16364-1	Ideas & Comunicaciones, S.R.L.
001-0339628-9	Balbuena Medina
130-67807-3	Medios Mr, S. R. L.
131-45913-7	D&R Production, S.R.L.



80

pa

Handwritten signature

Handwritten mark

001-0661450-6	Robinson de La Cruz González
082-0000918-4	Maira Ogando
001-0091472-0	Luis Ernesto Pérez Casanova
001-0080602-5	Hector Severo Linares Martinez
053-0038187-7	Frarman Agustin Garcia Quezada
001-0003486-7	Hugo Estragildo Lopez Morrobel
001-0621591-6	Angel Corporan Monegro
101-02254-1	Telesistema Dominicano
130-02304-2	Rf Comunicaciones Educativas, S.R.L.
131-35556-2	Grupo Diaz Moran TV, E.I.R.L.
102316732	Teleoperadora Nacional, S.R.L.
132-20474-3	Rutas De Los Temas Fjf S.R.L.
001-0067339-1	Altagracia Ortiz Gómez de Feliz, E.I..RL.
132-23801-1	LSV 20, S.R.L.
131-13561-7	Sintesis, S.R.L.
101-71769-6	Tele Radio América, S.A.
101-80255-3	Interamerica Broadcasting & Production Company, S. A.
001-0373774-8	Jacqueline Altagracia Ramos Concepcion de Brea
131-92604-5	La Prensa de Hoy Con Melven Matthew
031-0311449-6	Marleny Elizabeth Reyes de Ferreira
001-0271641-2	Jesus Encarnacion Ortega
047-0122310-1	Ramon Alejandro Ayala Lopez
047-0004539-8	Rosina Mercedes Alt. Villeta Lara
1-32-42669-1	Elimerg Comunicaciones, S.R.L.
132-51176-1	Producciones Comunicacionales Network Procomnet, E.I.R.L.
005-0044440-1	Alberto Jose Hernandez Cruz
025-0032647-1	Ramón Antonio Jiménez Romero
025-0001710-4	Delio Alberto Acosta Villa
102-0010871-9	Santa Raquel Fermin Nuñez
101-64369-2	Cable Atlántico S.R.L.
132-51461-2	Medias Comunicaciones
065-0002436-6	Juan Francisco Rodríguez Trinidad
001-1639960-1	Mabel Yinet Peña Castaños
049-0004397-9	Pablo Andino Jose Marte
102316007	Telemedios Dominicana, S. A.
031-0242515-8	Pablo Marte
054-0032710-1	Nelson Rafael Peralta
1-32-35219-1	Grupo NMA, S.R.L.
031-0450197-2	Norberto Antonio Rubio
034-0007292-6	Rafael Antonio Vargas Olivo
031-0110457-2	Félix de Jesús Franco Pérez
101-10050-8	Editora El Nuevo Diario, S. A.
1-02-001-49-9	Corporación Dominicana de Radio y Televisión
117-00052-8	Empresas Radiofónicas, S.R.L.
001-1132634-4	Patria Ivelisse Reyes Rodriguez
131-80363-6	Wendy Santana Comunicaciones, S.R.L.
056-0059291-8	Ramón Galvez Paulino
131-74243-2	Comunicaciones Y Servicios Comservisa, S.R.L.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

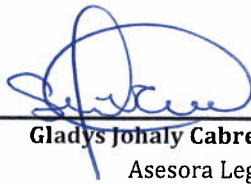
**CUARTO: DESIGNAR** como peritos técnicos a los señores Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica, Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas, y, Paula Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación Externa, y, Ubaldo Trinidad como perito legal relativo al procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2024-0002** relativo a la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses** de los artículos 8 numeral 4 y 161 numeral 1 del Decreto número 416-23.

**QUINTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cinco horas y treinta minutos de la tarde (5:30 pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.



Freddy Torres Aybar  
Presidente



Gladys Johaly Cabrera Ogando  
Asesora Legal



Pedro Figuerola Güilamo  
Miembro



Adriana Almonte Durán  
Miembro



José Miguel Fernández de la Cruz  
Miembro

GCO/AV/jclv

